



Desestimada la impugnación de las elecciones ICAM realizada por Miguel Durán

La magistrada-juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo 33 de Madrid, **Loreto Feltre Rambaud**, ha desestimado la demanda interpuesta por el abogado **Miguel Durán** contra el Colegio de la Abogacía de Madrid (ICAM) y el Consejo de Colegios de Abogados de la Comunidad de Madrid, por admitir las candidaturas de **Eugenio Ribón**, **María Dolores Fernández**, **Emilio José Ramírez**, **José Ignacio Monedero** y **Raúl Ochoa** en las elecciones del ICAM celebradas el pasado mes de diciembre.

Según el demandante, estas candidaturas no deberían haber sido aceptadas, al entender que todos los candidatos concernidos, que formaban parte de la Junta de Gobierno del ICAM, tenían que haber dimitido cuando se presentaron a los comicios. Considera Durán que estos candidatos habían incurrido en incompatibilidad por no haber dimitido de sus cargos en la Junta de Gobierno, como requisito previo para concurrir al proceso electoral.

La Comisión Electoral del ICAM desestimó la pretensión del demandante por Acuerdo de 14 de noviembre de 2022, que fue confirmado por la resolución que se impugnaba en este proceso.

En su demanda, Durán, que también fue candidato a decano del ICAM en las últimas elecciones, entendía que la aplicación del artículo 79.3 del Real Decreto 135/ ...